

DICTAMEN EN CONJUNTO QUE PRESENTA LAS COMISIÓ N DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL Y LA COMISION DE HACIENDA

CADS-CH/001/2017

Que presentan los Regidores ANA LUISA ESQUIVEL FIERRO, LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES, BELEM DEL CARMEN ABARCA MENDOZA, NANCY VERONICA RAMIREZ RAMÍREZ, Y MARIO ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ, en calidad de Presidente, Secretario y vocales, respectivamente, de la Comisión de Asistencia y Desarrollo Social de este H. VII Ayuntamiento, en conjunto con los Regidores BELEM DEL CARMEN ABARCA MENDOZA, ANA LUISA ESQUIVEL FIERRO Y MARIO ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ en su calidad de Presidente, Secretario y vocal, respectivamente, de la Comisión de Hacienda de este H. VII Ayuntamiento, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el numeral 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; los Artículos 2,3,5,9 Fracción I, y 15 Fracción II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y los Artículos 4, 39, 69, 70 82 Fracción II, 87 Fracción III, 93 Fracción V, 101 y 102 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Nos permitimos presentar a su consideración para su discusión, votación y aprobación, en su caso, el DICTAMEN CADS-CH/001/2017 relativo al OTORGAMIENTO DE APOYO EN ESPECIE CON ARROZ, FRIJOL Y AZUCAR, A LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES CIVILES: "C.R.R.E.A.D "EL CAMPITO", "C.R.R.E.A.D "CAÑON ROSARITO", CIRAD #1MARIO CAMACHO ESPIRITU A.C., "EL MEZON A.C", Y "VIVIR CON PROPOSITO A.C." LOS CUALES SE ENCUENTRAN ASENTADAS Y OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO Y TIENEN POR OBJETO SOCIAL PREVENIR, REHABILITAR Y REINTEGRAR A PERSONAS DE ESTA COMUNIDAD ROSARITENSE QUE PRESENTAN DISFUNCIONES ADICTIVAS COMO LA DROGADICCION Y/O EL ALCOHOLISMO, con base a los siguientes antecedentes y considerandos:

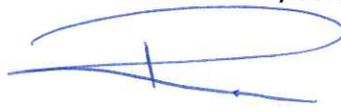
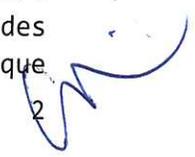





DICTAMEN CADS-CH/001/2017

ANTECEDENTES:

- 1.- Que desde la conformación de Playas de Rosarito como Municipio Libre, las administraciones municipales se han dado a la tarea de promover la participación de organismos de la Sociedad Civil en la solución de los problemas sociales.
- 2.- Que la Adicción es un problema de salud pública que, según datos del Observatorio Estatal contra las Adicciones, ha crecido en los últimos veinte años de manera progresiva y que además de confrontar los valores familiares y la efectividad de la educación familiar, daña a la sociedad y a los gobiernos, lo que implica que su atención sea un gran reto en cuanto a recursos e infraestructura se refiere.
- 3.- Como parte de la sociedad civil, los centros de rehabilitación realizan el trabajo de tratamiento, seguimiento y reinserción social de quienes padecen la enfermedad de las adicciones. Enfermedad que, de no ser tratada, no permite el sano desarrollo de las familias, del ser humano y de la comunidad.
- 4.- En función del trabajo de corresponsabilidad, el gobierno municipal ha otorgado de manera continua el apoyo en especie de granos como frijol, arroz y azúcar, a los centros de rehabilitación como una forma de retribución al apoyo recibido de parte de los internos a través de actividades como limpieza de áreas públicas, calles, parques, escuelas y playas por mencionar algunos, lo que ha generado que de manera gradual se unificaran criterios para su otorgamiento a través de la elaboración de dictámenes en forma conjunta la Comisión de Asistencia y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda por considerarse como necesarios a favor de los centros de rehabilitación asentados en este municipio, tal y como lo constan los antecedentes histórico de los periodos 2014,2015,2016 y que han sido aprobados en su totalidad por los Cabildos en funciones, y el cual estamos sometiendo a su consideración en el periodo comprendido del mes de febrero al mes de noviembre del presente año.
- 5.- Que partiendo de lo anterior y de la petición de apoyo recibida por parte de los Centros de Rehabilitación, en diversas reuniones de trabajo de las comisiones involucradas y en las cuales también estuvieron presentes los siguientes funcionarios municipales: C. P. Gerardo Rocha Centeno, Tesorero Municipal; Ing. Miguel Angulo, Director de Obras Públicas; Armando Esquivel Amaro, Delegado de Plan libertador; y Silvia Bautista, Delegada de Primo Tapia; se acordó que: los centros arriba señalados, presentarán una propuesta de trabajo por escrito, ya que de ahí partirá la operatividad requerida por este Ayuntamiento a los Centros de Rehabilitación. Asimismo, se les indicó que realizaran su solicitud por escrito en hoja membretada donde establecieran el nombre del centro de rehabilitación, dirección, población atendida, y las cantidades mensuales de los granos de frijol, arroz y azúcar solicitados y que

 **DICTAMEN CADS-CH/001/2017**    

posteriormente se llevaría a cabo una inspección a los mismos con el propósito de dar certeza y transparencia a los apoyos solicitados.

6. Que en sesión de Comisión con fecha 11 y 17 de Enero estando reunidos con los representantes de los Centros de Rehabilitación de Playas de Rosarito, se acordó, una vez entregada la solicitud por escrito en los términos y condiciones requeridas, que se llevaría a cabo la visita domiciliaria el día 27 de enero a las 10:00 Horas con el fin de verificar, en su caso, el domicilio de las instalaciones y la población que maneja, siendo acordado que además de los regidores integrantes de estas comisiones se invitara a todos los Regidores interesados en el tema, además de solicitar la presencia de la Sindicatura Municipal. De la misma manera, se les solicitó que por escrito se plasmara un patrocinio en forma de subsidio o beca, consistente en el descuento del 80% al 100% del total del costo del servicio, en la cantidad que ellos crean conveniente por su operatividad, que pudieran ofrecer como apoyo a las familias de escasos recursos del municipio con algún miembro con adicción

7.- Que con fecha 27 de enero del 2017 y siendo las 10:30 horas se realizó recorrido previamente establecido mediante el cual se corrobora que sus instalaciones están dentro de nuestro municipio, que se encuentran operando con la cantidad de población de internos reportados y la cual recibe tratamiento contra adicciones, y requieren justificadamente el apoyo que solicitan, levantando constancia por parte de los Regidores Miguel Apolinar Calles, Nancy Verónica Ramírez Ramírez, Ana Luisa Esquivel Fierro, Manuel Salazar Martínez, Elías Mendoza Rojas, y Mario Enrique Hernández Martínez que integran ambas comisiones asentándose la presencia de Guillermo Jiménez como representante de la Sindicatura Municipal.

8- Que con la solicitud debidamente firmada y presentada en los términos y requisitos previamente establecidos y señalados dentro del cuerpo del presente dictamen por parte de los Centros de Rehabilitación se expone la eminente necesidad de apoyo además de que se verificó que dichas asociaciones se encuentran en la base de datos de asociaciones civiles con que cuenta la Dirección de Desarrollo social, además de verificar y constatar mediante visita físicas su operación. Por lo que se acordó fijar la cantidad de granos de frijol, arroz y azúcar a destinarse como apoyo en especie de manera mensual, los cuales se distribuirán en base a la cantidad de internos con los que cuenta cada asociación, quedando de la siguiente manera:

Cantidad en especie por saco		Frijol 45 kg cada saco	Arroz 45 kg cada saco	Azucar 50 kg cada saco

no

[Handwritten signature]

DICTAMEN CADS-CH/001/2017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.R.R.E.A.D A.C: El campito	175 Internos	10 sacos	10 sacos	5 sacos
C.I.R.A.D	160 Internos	10 sacos	10 sacos	5 sacos
C.R.E.E.A.D A.C. Cañon Rosarito	120 Internos	8 sacos	8 sacos	4 sacos
El MEZON	150 Internos	8 sacos	8 sacos	4 sacos
VIVIR CON PROPÓSITO A.C.	50 Internos	3 sacos	3 sacos	3 sacos

CONSIDERANDOS:

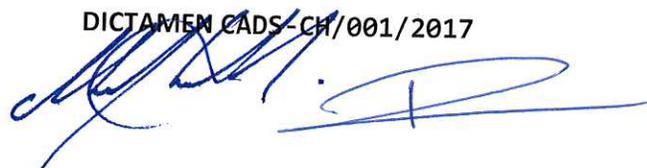
PRIMERO: Que los Representantes de los Centros de Rehabilitación C.R.R.E.A.D "EL CAMPITO"; C.R.R.E.A.D "CAÑON ROSARITO"; CIRAD #1; EL MEZON A.C, y VIVIR CON PROPOSITO A.C. han manifestado, cumpliendo con cada uno de los requisitos y formalidades requeridas, la imperiosa necesidad de recibir el apoyo en especie de parte del Séptimo Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que los Centros de Rehabilitación anteriormente mencionados se encuentran en funcionamiento dentro de la demarcación territorial de este municipio llevando a cabo labor en apoyo a un sector vulnerable de la sociedad, realizando el tratamiento, rehabilitación y reinserción de los internos con problemas de adicción, lo que les genera gastos considerables de mantenimiento, operatividad y alimentación, los cuales no están en posibilidades de absorber por completo.

TERCERO: Que tanto la Tesorería, entidad financiera de este Ayuntamiento, como la Sindicatura, órgano de control y supervisión, han expresado durante los trabajos de estas comisiones dictaminadoras la factibilidad económica y jurídica de brindar el apoyo objeto del presente dictamen. Siendo que esta administración contempla y tiene previsto en el presupuesto de egresos partidas específicas para proporcionar apoyo y sustento a las organizaciones de la sociedad civil considerándolo como un gasto social, por lo que se cumple con el sustento legal y financiero para lograr el acuerdo que nos ocupa.



DICTAMEN CADS-CH/001/2017





CUARTO: El Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Social Municipal establece: "Artículo 5 Fracción VII.- que dentro de las atribuciones que competen a La Dirección de Desarrollo Social Municipal, es la de promover la participación de Organismos de La Sociedad Civil, Locales, regionales, nacionales e internacionales, en la solución de problemas sociales."

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social Municipal prevé en su presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 la partida de egresos 445001 misma que incrementara su monto automáticamente en base a la recaudación real del inciso de ingresos 1710105 Apoyo a Organizaciones No Gubernamentales, en la que se clasifica el apoyo a los Centros de Rehabilitación objeto del presente dictamen.

SEXTO: Que los centros de rehabilitación que nos ocupan en este dictamen aceptan un control de sus actividades, y han sido verificados en cuanto a su existencia material, ubicación y operatividad dentro del municipio, asimismo se ha verificado el número de internos que se encuentran en tratamiento de rehabilitación.

SÉPTIMO: Que la necesidad de apoyo de los centros de rehabilitación solicitantes ha quedado plenamente justificada. Siendo la necesidad de alimentación en algo tan básico como los granos de frijol, arroz y azúcar como apremiante por las razones expuestas en el cuerpo de este documento.

OCTAVO.- Que en cumplimiento con el sentido de responsabilidad social con el que esta administración municipal se ha comprometido a trabajar y el objetivo de darle un sentido humano a las acciones que nos competen y que están establecidos en los fondos de apoyo para organizaciones civiles, se someten a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el apoyo en especie con granos de frijol, arroz y azúcar en las cantidades previamente establecidas dentro del cuerpo del presente dictamen a los centros de rehabilitación, bajo los términos señalados en el antecedente octavo de este dictamen, por un periodo comprendido de los meses de febrero a noviembre del año 2017. **Desglosado de la siguiente manera:**

DICTAMEN CADS-CH/001/2017

Cantidad en especie por saco		Frijol 45 kg cada saco	Arroz 45 kg cada saco	Azucar 50 kg cada saco
C.R.R.E.A.D A.C: El campito	175 Internos	10 sacos	10 sacos	5 sacos
C.I.R.A.D	160 Internos	10 sacos	10 sacos	5 sacos
C.R.E.E.A.D A.C. Cañon Rosarito	120 Internos	8 sacos	8 sacos	4 sacos
El MEZON	150 Internos	8 sacos	8 sacos	4 sacos
VIVIR CON PROPÓSITO A.C.	50 Internos	3 sacos	3 sacos	3 sacos

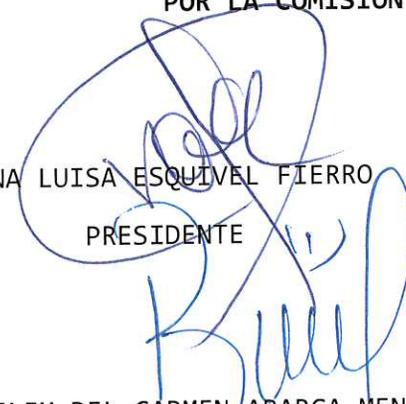
SEGUNDO: Se le instruye a la Dirección de Desarrollo Social Municipal y a la Tesorería Municipal a llevar a cabo los trámites administrativos necesarios a efecto de que sea puntual en el cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Periódico Oficial del Estado de California.

ATENTAMENTE

ROSARITO HORIZONTE DE POSIBILIDADES

POR LA COMISIÓN DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL


ANA LUISA ESQUIVEL FIERRO
PRESIDENTE


LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES
SECRETARIO


BELEM DEL CARMEN ABARCA MENDOZA
VOCAL 1


MARIO ENRIQUE HERNANDEZ MARTÍNEZ
VOCAL 2


NANCY VERONICA RAMIREZ RAMÍREZ
VOCAL 3

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA


BELEM DEL CARMEN ABARCA MENDOZA
PRESIDENTE


ANA LUISA ESQUIVEL FIERRO
SECRETARIO


MARIO ENRIQUE HERNANDEZ MARTÍNEZ
VOCAL 1